



UNAM

Afore ◀ Banco ◀ Seguros ◀ Casa de Bolsa ◀

“CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO”

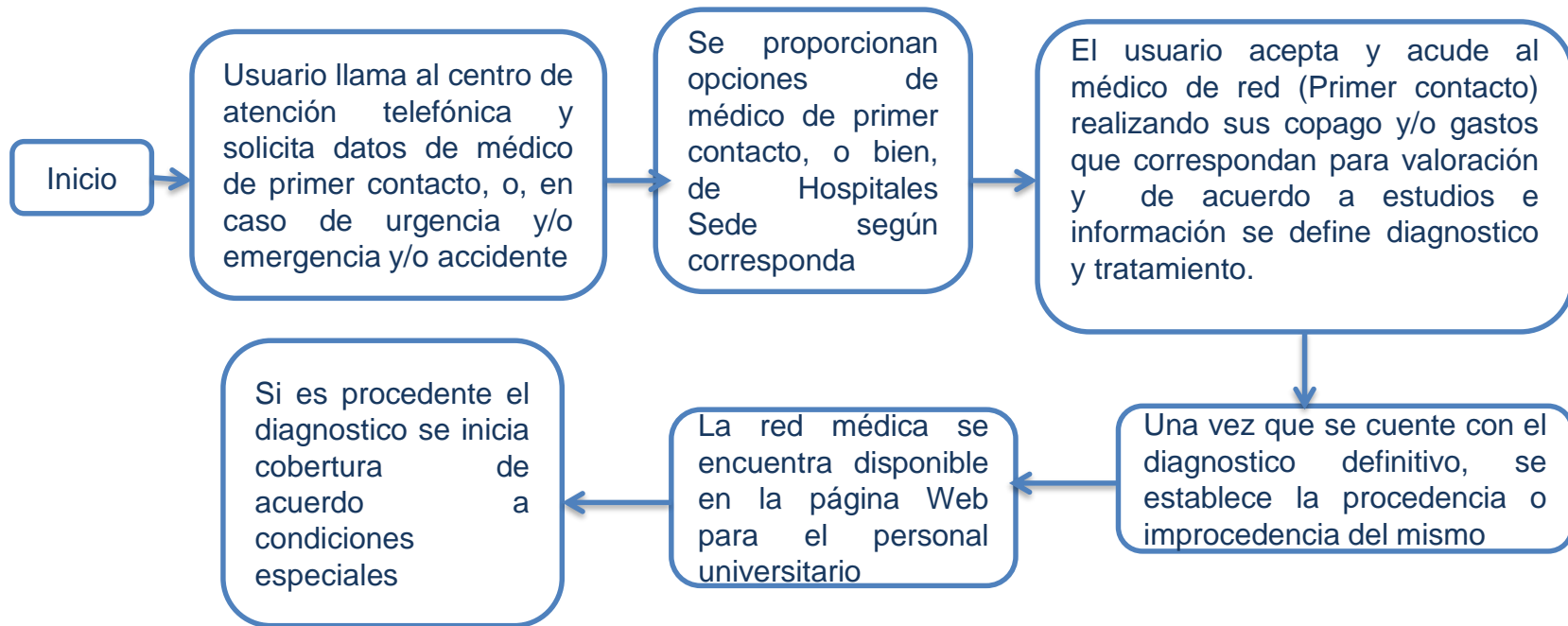
La vigencia será de 24 meses, iniciando a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2021 a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2023.



Nuevo Esquema de Contratación

Procedimiento gastos médicos mayores.

Cobertura básica a través de la atención inicial por medio de Médico de Primer Contacto.



En caso de que el usuario no haga uso de la atención médica de primer contacto, deberá pagar directamente los gastos que correspondan para el cuidado de su salud, de acuerdo a las Condiciones del Servicio



Definiciones:

REEMBOLSO. - Pago de gastos erogados previamente por el usuario a consecuencia de un enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones de servicio (Anexo I).

Para que una reclamación de reembolso sea considerada, las facturas de los gastos erogados como: consultas (honorarios médicos), estudios, medicamentos, sesiones de rehabilitación, tratamientos, etc. El RFC del receptor deberá de ser el de la UNAM “**UNA2907227Y5**” .

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GMM.- Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores para el Personal Universitario

GASTO MÉDICO MAYOR.- Es el gasto derivado de atención médica en caso de surgir algún imprevisto, como un accidente o una enfermedad y cubre gastos de hospitalización, atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y análisis clínicos, entre otros servicios médicos profesionales, siempre y cuando haya diagnóstico definitivo y que aun siendo urgencia y/o emergencia supere el importe fijo de Coparticipación Inicial establecido en estas Condiciones de Servicio.

APORTACIÓN.- Es el importe que paga el usuario titular de manera quincenal o mensual a través de descuento vía nómina y/o de contado por concepto de cuotas y/o tarifas por el servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores.



COPAGO.- Es la coparticipación fija en dinero a cargo del Usuario por el servicio de la atención de primer contacto.

CUOTA FIJA.- Es la cantidad proporcional de dinero que se paga de manera potestativa, voluntaria y periódica, para la utilización colectiva del Servicio de Protección de GMM. El descuento se realiza de manera quincenal vía nómina, de acuerdo a las características de cada subgrupo o colectividad.

ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO.- Personal médico seleccionado del catálogo de la Red Médica para la primera atención del Servicio de Protección de GMM, constituirán la atención inicial y el seguimiento médico correspondiente para la aplicación correcta de estas condiciones de servicio.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.- Límite económico máximo que se cubrirá por cada usuario a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto en estas condiciones de servicio.

COPARTICIPACIÓN ÚNICA DEL USUARIO.- Importe fijo de dinero a cargo del usuario que pagará por única vez y por cada enfermedad o accidente cubierto por estas condiciones de servicio, y se aplicará de manera general al total de los gastos indemnizables, sin importar el origen de los mismos.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN A CARGO DEL USUARIO.- Es el importe económico, aplicable como porcentaje a cargo del usuario que se aplica al monto total de gastos cubiertos por estas condiciones de servicio en cada reclamación, una vez descontada la Coparticipación única.



Estructura de la colectividad.



Colectividad

UNAM 1
Obligatoria
(Titulares)

Profesores eméritos
Académicos investigadores (Ensenada B.C.)
Profesores de carrera de tiempo completo

Funcionarios

- Directores generales
- Directores de área
- Subdirectores (Nivel 8)
- Secretarios administrativos y/o Jefes de unidad administrativa

UNAM 2
Potestativa

- Personal de asignatura **con 40 horas** contratadas con la Institución.
- Personal de asignatura con **menos de 40** horas contratadas con la Institución



Colectividad programa de retiro voluntario.

(Incorporación es a través de las convocatorias del subprograma de retiro voluntario por Jubilación)



UNAM
1

Subprograma de retiro voluntario por jubilación del personal académico de Tiempo Completo

UNAM
2

Subprograma de retiro voluntario por jubilación del personal académico de Asignatura

- Personal de asignatura **con 40 horas** contratadas con la Institución.
- Personal de asignatura con **menos de 40** horas contratadas con la Institución

Colectividad adicional

UNAM
2

- Jubilados / pensionados, jubilados / pensionados docentes
- Confianza
- Hijos mayores de 25 años y hasta los 29 años



Limite máximo de responsabilidad.

Límite económico máximo que se cubrirá por cada usuario a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto en estas condiciones de servicio, conforme a lo siguiente:

UNAM 1

Limite máximo de responsabilidad:	\$1,200,000.00 M.N.
Para enfermedades crónicas o terminales:	\$1,300,000.00 M.N.

UNAM 2

Limite máximo de responsabilidad:	\$500,000.00 M.N.
Para enfermedades crónicas o terminales:	\$600,000.00 M.N.

UNAM 1 y UNAM 2

Maternidad

- | | |
|------------------|------------------|
| • Parto natural: | \$50,000.00 M.N. |
| • Cesárea: | \$60,000.00 M.N. |



Coparticipación única del usuario.

Importe fijo en moneda nacional a cargo del usuario:

UNAM 1	\$12,000.00	}	\$ 0 Hospital Sede
UNAM 2	\$5,000.00		

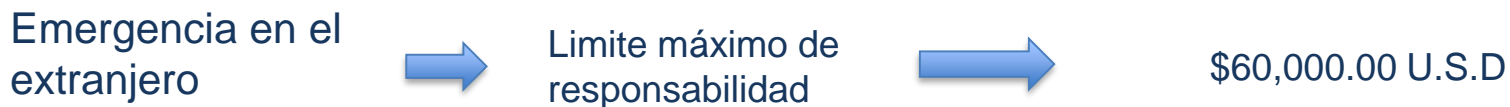
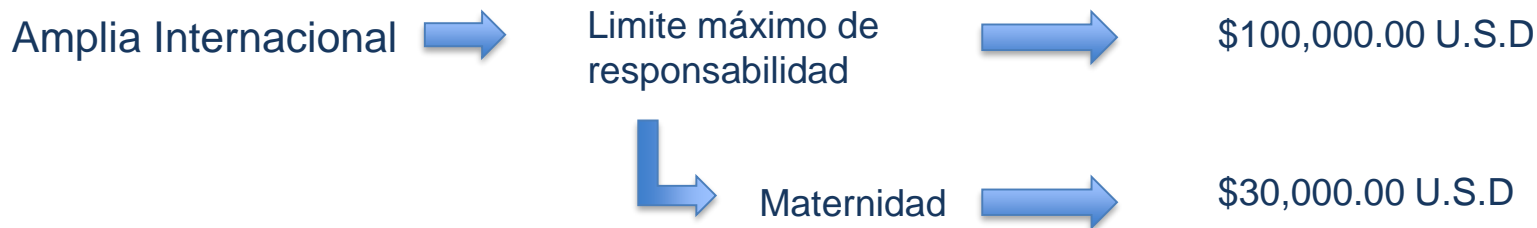
Maternidad **UNAM 1 y UNAM 2** \$7,000.00 también aplicara para los casos atendidos en Hospital Sede

Porcentaje de participación a cargo del usuario.

- **10%** en hospitales en convenio, excepto en aquellos hospitales sede propuestos por la convocante.
- **15%** en Hospital Ingles (ABC) y hospitales del Grupo Ángeles (a excepción de Ángeles Pedregal).
- **20%** en hospitales fuera de convenio.
- **20%** en la cobertura internacional en el Estado de California, E.U.A., para el personal académico e investigadores de Ensenada, B.C. y sus beneficiarios.
- **0% en Hospitales Sede y para los casos de accidente y/o emergencia médica** (siempre y cuando supere la coparticipación única del usuario)
- **20%** para los servicios de ambulancia terrestre o aérea en territorio Nacional con tope de \$20,000.00 M.N. Y en el caso de ambulancia aérea para las coberturas de emergencia en el extranjero y amplia internacional la participación del usuario será de \$70,000.00 M.N.



Cobertura amplia internacional y emergencia en el extranjero.



Coparticipación única del usuario.



- **Atención para el servicio de protección de Gastos Médicos Mayores.**

Centro de Atención Telefónica las 24 horas.

Teléfonos: 55 5447 8000 y 800 90 90000

Módulos de servicio y atención exclusiva:

Opción: **“5”** Seguros y Pensiones
“3” Gastos Médicos
“2” Pólizas UNAM

Tienda de autoservicio “TU TIENDA UNAM”

- Horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 15:00 horas
- Teléfono: 55 53 39 49 39

Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM)

- Horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 horas
- Teléfonos: 55 55 50 66 68 y 55 55 50 66 73

FES Zaragoza en la Ciudad de México

- Horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
- Teléfono: 55 56 23 05 00 Ext. 39 159

FES Cuautitlán, Estado de México

- Horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
- Teléfono: 55 26 20 42 74



Página web para el personal universitario.

Instructivo para ingresar a la pagina web para el servicio de Gastos Médicos Mayores de la UNAM.

1. Ingresar a www.inbursa.com



2. Ingresar a la Sección “UNAM Gastos Médicos”

Tarjeta de Crédito

UNAM Gastos Médicos

Más Accesos



Hospitales Sede:



Ciudad de México

- Ángeles Pedregal
- Médica Sur
- Hospital San Ángel Inn Universidad

Estado de México

- Corporativo Satélite

León, Guanajuato

- Hospital Ángeles

Mérida, Yucatán

- Hospital Star Médica Mérida

Morelia, Michoacán

- Hospital Star Médica o Ángeles Morelia

Cuernavaca, Morelos

- Hospital Henri Dunant

Juriquilla, Querétaro

- Hospital Ángeles



Proveedor de servicios en el extranjero



Si usted se encuentra en el extranjero y tiene una emergencia médica, por favor llame a AVALON PLUS (Nuestro intermediario en atención médica en el extranjero) para poder ser referido a un hospital o acudir a la sala de urgencias del hospital más cercano, a los siguientes teléfonos:

Desde EEUU y Canadá
713-999-5350 (español sin costo)

Desde cualquier parte del mundo:
713-999-9885 (en español)

WEB: www.avalonplus.com

Email: contact@avalonplus.com



Estructura de Servicio

Lic. Enrique Enríquez Farías
Director de Autos y Gastos Médicos

Lic. Armando Mier Alfaro
Subdirector de Sector Público y Negocios Corporativos.
aalfaro@inbursa.com

Act. Jesús Manuel Regina Angeles
Gerente Sector Público
jreginaa@inbursa.com

Óscar Álvarez Ramírez
Ejecutivo de Cuenta
oalvarezr@inbursa.com

Fernando Lara Sánchez
Ejecutivo de Cuenta
flaras@inbursa.com

Teléfono: 55 53 25 05 05
Extensiones: 0994 y 2394

Tomas Calzada Martínez
Responsable de Módulo Tienda UNAM
tcalzadam@inbursa.com
Teléfono: 55 53 39 49 39

Dra. Elsa Aidee Neri Fernández
Subdirector Siniestros Personas
enerif@inbursa.com

Dra. Betzavehuri Nava Gervasio
Gerente Siniestros GMM CDMX y Área Metropolitana
bnavag@inbursa.com

Dr. José Christian Jimenez Trejo
Gerente Siniestros Interior de la República
cjimenezt@inbursa.com

Dra. Barbara Jennyffer Macias Buen Abad
Jefe Siniestros GMM CDMX y Área Metropolitana
Pago Directo
bmaciasb@inbursa.com

Dra. Alma Delia Melena Zetina
Jefe Siniestros GMM CDMX y Área Metropolitana
Reembolso
amelenaz@inbursa.com

Dra. Julieta González Sanchez
Jefe Siniestros GMM Interior de la República
Pago Directo
jugonzalezs@inbursa.com

Dra. María Eugenia Maya Justo
Jefe Siniestros GMM Interior de la República
Reembolso
mmayaj@inbursa.com





INBURSA
Grupo Financiero

